



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 14 de diciembre de 2020
HCM. Alc. No.369/20

Señora
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria de 14 de diciembre de 2020, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el PLIEGO INTERPELATORIO, presentado por los CONCEJALES: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sr. Santiago Vargas Beltrán y la Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz; emergente de la AMPLIACIÓN DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 076/20, recibida la información del Ejecutivo Municipal, **los referidos Concejales, expresaron su DISCONFORMIDAD con las respuestas, derivaron en INTERPELACIÓN en contra de la MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA MUNICIPAL y el SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL GAMS, en ese sentido, se fija audiencia para el DÍA LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2020, a Hrs. 10:15 am, a realizarse en el Salón Azul del H. Concejo Municipal, debiendo tomar las previsiones y hacerse presente, para absolver el:**

PLIEGO INTERPELATORIO

1.- En la **RESPUESTA a la Pregunta 1**, el SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL GAMS, entre las OBLIGACIONES asumidas en el Convenio Específico entre el GAMS y Pastoral Social –Cáritas (PASCAR), según la **Cláusula Sexta** del Convenio Específico entre el GAMS y Pastoral Social –Cáritas (PASCAR), el Gobierno Autónomo Municipal, asumió el compromiso del transferir recursos a PASCAR, por la suma de Bs. 7.500.000,00, **se informó el 02 de diciembre de 2020, que estaban en trámites ¿INFORME con documentación de respaldo en qué fecha se realizó la transferencia del monto de Bs. 7.500.000,00 a la Institución PASCAR para la adquisición y distribución de los alimentos de la CANASTA SOLIDARIA y haga conocer el CRONOGRAMA de conclusión de la entrega en su totalidad de las referidas canastas**

2.- En la **RESPUESTA a la Pregunta 2**, el referido SECRETARIO MUNICIPAL, informó que en fecha (02 de diciembre de 2020) no era posible la conformación del Comité de Fiscalización **¿INFORME a la fecha que autoridades constituyen el COMITÉ DE FISCALIZACIÓN conforme al ARTÍCULO 7 de la Ley Municipal Autónoma No. 174/2020 (adjunte documentación respaldatoria).**

3.- En la **RESPUESTA a la Pregunta 3**, el SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL GAMS, informó que los motivos de la DEMORA de la primera entrega de la CANASTA FAMILIAR desde la aprobación, promulgación y publicación de la Ley Municipal Autónoma No. 174/2020, que se realizó el 25 y 26 de junio de 2020, señaló expresamente que el RETRASO se generó, entre otros motivos o excusas, por la NORMATIVA de CALENDARIO ELECTORAL... **¿INFORME con documentación de respaldo en que parte de la Normativa del Calendario Electoral (o ARTÍCULO en forma concreta), determinó la POSTERGACIÓN de la entrega de la CANASTA FAMILIAR?**

Asimismo se INFORMÓ que al 02 de diciembre de 2020, se encontraba en vísperas de terminar con la entrega de las 12.500 Canastas Familiares **¿HÁGA conocer la fecha de conclusión de la entrega total de las CANASTAS FAMILIARES?** adjunte documentación de respaldo.

3.- En la **RESPUESTA a la Pregunta 4**, el SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL GAMS, con relación al procedimiento para la selección e identificación de las 12.500 familias beneficiarias, considerando los reclamos de muchas familias que estaban en las listas de los 12.500 y cuando se aproximaron a recoger sus canastas, no estaban sus nombres como beneficiarias (reclamos de los Distritos 1 y 5) generando malestar en las mismas, sobre el caso el SECRETARIO del



Plaza 25 de Mayo N°1

Teléfono: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@hemsucre.gob.bo • Casilla 778

www.hemsucre.gob.bo

Sucre - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

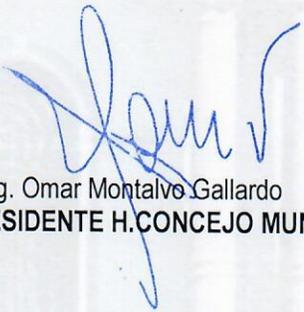
ÁREA hizo conocer al Pleno del Concejo Municipal, que habilitó una OFICINA de RECLAMOS, DENUNCIAS y CONSULTAS ¿INFORME a detalle que solución se generó a los diferentes reclamos y denuncias, de las familias beneficiarias que estaban en las LISTAS de las 12.500 Canastas Familiares y cuando se aproximaron a recoger las mismas, no estaban sus nombres, como se solucionaron estos casos de los beneficiarias que reclamaron de los Distritos 1 y 5 especialmente?

5.- En la RESPUESTA a las PREGUNTAS 5 y 6, el SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL GAMS, hizo conocer que se presentaron Cédulas de Identidad repetidas, doble registro y que hubieren sido subsanados por los Dirigentes (especialmente en el Distrito -8) y en el caso del DISTRITO -6, comunidad de Charcoma, aparecieron mayor número de beneficiarios, solamente tiene 28 afiliados y aparecen 43 beneficiarios ¿INFORME al Pleno del Concejo, adjuntando la documentación de respaldo de los 43 beneficiarios de la Canasta Familiar de la Comunidad de Charcoma? ¿Aclare también si la señora Ninoska Tito Portillo, es servidora pública del GAMS, adjunte documentación de respaldo?

6.- INFORME la Máxima Autoridad Ejecutiva y el Secretario correspondiente, los nombres y apellidos de las autoridades que CONFORMAN EL COMITÉ DE ENTREGA de las CANASTAS FAMILIARES, cumpliendo con el art. 6 -I de la Ley Municipal Autónoma No. 174/2020?

¿Asimismo INFORME con nombres y apellidos de las autoridades que CONFORMAN LA COMISIÓN DE ENTREGA de las CANASTAS SOLIDARIAS y como también los nombres y apellidos de las autoridades que CONFORMAN EL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN, cumpliendo con las CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA del CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA "DISTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL DE CANASTAS SOLIDARIAS PARA HABITANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 1307" ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y LA PASTORAL SOCIAL-CARITAS (PASCAR)?

Con este motivo saludamos a Ud. Con toda atención.


Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Santiago Vargas Beltrán
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) H.C.M.

